INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Justificación de listados de viajes

En la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte,

Se le informa a la ciudadanía que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el Artículo 10, numeral 11 que literalmente dice:

"11. Los Listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.

Se hace el comunicado al Público en General que actualmente en nuestra Institución no se han realizado viajes por alguno de nuestros funcionarios o empleados públicos que haya sido financiado con fondos públicos, cabe aclarar además que no se han realizado viajes costeados por medio de cooperantes ajenos al ente obligado, por lo que se afirma que no contamos con un listado de viajes dentro del INPEP.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
inpêp
UAIP

Licda. Karina de Anaya

Oficial de Información Suplente